



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021/MDVR

Villa Rica, 26 de octubre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 6213, Oficio N° 154-DGIESPP-JM-2021, emitido por la Promotoría del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "Jesús el Maestro", y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 154-DGIESPP-JM-2021, emitido por la Promotoría del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "Jesús el Maestro", Sra. Lucía Nilda Cano Altez, remite subsanación de observaciones a la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional, notificado con Oficio N° 511-2021-MDVR/A, por lo cual, adjunta copia de la Resolución Directoral N° 086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de fecha 14.09.2020, revalidación de autorización de funcionamiento institucional y de las carreras profesionales de Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, y Educación Secundaria, especialidad: Matemática, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "Jesús el Maestro" de Lima Metropolitana;

Que, el objetivo del Convenio es establecer acciones conjuntas, sumar esfuerzos para el mejoramiento de la gestión en el nivel superior, dando lugar las correspondientes consideraciones legales vigentes en este convenio;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20-2021, de fecha 26 de octubre del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021/MDVR

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el IESPP "JESÚS EL MAESTRO"**, en mérito a los considerando expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "Jesús el Maestro", para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Fortalecimiento Familiar, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE